



---

## ARTÍCULO DE REVISIÓN

# El silencio administrativo y su efecto de caducidad en la competencia de la administración: Un enfoque desde lo jurisdiccional

## The administrative silence and its expiration effect on administrative competence: A jurisdictional approach

*Italo Alonso Zambrano Reyna*  
Consejo de la Judicatura, Ecuador  
[italo.zambrano@funcionjudicial.gob.ec](mailto:italo.zambrano@funcionjudicial.gob.ec)  
<https://orcid.org/0009-0004-8928-6355>

**Autor de Correspondencia:** *Italo Alonso Zambrano Reyna*, [italo.zambrano@funcionjudicial.gob.ec](mailto:italo.zambrano@funcionjudicial.gob.ec)

---

### INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

**Recibido:** 11 mayo 2024 | **Aceptado:** 21 junio 2024 | **Publicado online:** 26 junio 2024

#### CITACIÓN

Zambrano Reyna, I. El silencio administrativo y su efecto de caducidad en la competencia de la administración: Un enfoque desde lo jurisdiccional. *Revista Social Fronteriza* 2024; 4(3): e315. [https://doi.org/10.59814/resofro.2024.4\(3\)315](https://doi.org/10.59814/resofro.2024.4(3)315)



Esta obra está bajo una licencia internacional [Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/).





## RESUMEN

El presente artículo analiza el silencio administrativo y su efecto de caducidad en la competencia de la administración desde una perspectiva jurisdiccional. Se examina la evolución de este concepto jurídico, su naturaleza y efectos, con énfasis en su impacto sobre la caducidad administrativa. La investigación se basa en una revisión exhaustiva de literatura académica y jurisprudencia relevante, empleando un enfoque comparativo para analizar diferentes sistemas jurídicos. Los resultados revelan una transformación significativa del silencio administrativo, desde una simple ficción legal hasta un complejo instrumento jurídico con profundas implicaciones en la relación Estado-ciudadano. Se identifican tensiones persistentes entre la eficiencia administrativa y la protección de derechos ciudadanos, especialmente en el contexto de la caducidad de la competencia administrativa. La perspectiva jurisdiccional muestra una tendencia hacia una interpretación más garantista, aunque con variaciones entre sistemas jurídicos. Se concluye que el silencio administrativo requiere una adaptación continua a las realidades cambiantes de la administración pública, incluyendo la digitalización, para mantener un equilibrio entre eficiencia administrativa, protección de derechos y salvaguarda del interés público.

**Palabras claves:** Caducidad administrativa, Derecho administrativo, Eficiencia administrativa, Seguridad jurídica, Silencio administrativo.

---

## ABSTRACT

This article analyzes administrative silence and its effect on the expiration of administrative competence from a jurisdictional perspective. It examines the evolution of this legal concept, its nature and effects, with emphasis on its impact on administrative expiration. The research is based on a comprehensive review of academic literature and relevant jurisprudence, employing a comparative approach to analyze different legal systems. The results reveal a significant transformation of administrative silence, from a simple legal fiction to a complex legal instrument with profound implications for the State-citizen relationship. Persistent tensions are identified between administrative efficiency and the protection of citizens' rights, especially in the context of the expiration of administrative competence. The jurisdictional perspective shows a trend towards a more protective interpretation, although with variations between legal systems. It is concluded that administrative silence requires continuous adaptation to the changing realities of public administration, including digitalization, to maintain a balance between administrative efficiency, protection of rights, and safeguarding the public interest.

**Keywords:** Administrative expiration, Administrative law, Administrative silence, Administrative efficiency, Legal certainty.

---





## 1. Introducción

El silencio administrativo se ha consolidado como una figura jurídica de creciente relevancia en el derecho administrativo contemporáneo, diseñada originalmente para proteger a los ciudadanos frente a la inactividad de la administración pública. Sin embargo, su aplicación y efectos, particularmente en lo que respecta a la caducidad de la competencia administrativa, han generado un intenso debate tanto en círculos académicos como en la práctica jurídica.

El propósito fundamental de este artículo es examinar críticamente la evolución, naturaleza jurídica y efectos del silencio administrativo, con especial énfasis en su impacto sobre la caducidad de la competencia de la administración desde una perspectiva jurisdiccional. Este análisis surge de la necesidad de abordar las complejidades y controversias que rodean la implementación del silencio administrativo en diversos sistemas jurídicos, así como su interacción con principios fundamentales como la seguridad jurídica y el debido proceso.

La importancia de este estudio radica en la magnitud de su impacto en la relación entre el Estado y los ciudadanos, la prioridad de garantizar una administración pública eficiente y responsable, y la vulnerabilidad de los derechos de los administrados frente a la inacción administrativa. El silencio administrativo, concebido como una garantía para contrarrestar la inactividad de los funcionarios públicos, ha evolucionado desde una simple ficción legal hasta convertirse en un complejo instrumento jurídico con implicaciones significativas en múltiples áreas del derecho administrativo.

Las investigaciones previas han abordado diversos aspectos del silencio administrativo, desde su conceptualización y evolución histórica hasta sus efectos jurídicos y aplicación práctica. Autores como Guevara Morocho (2022), Nieto Maridueña et al. (2022), y Fernández Ruiz (2020) han contribuido significativamente a la comprensión de esta figura, explorando su naturaleza jurídica, sus efectos positivos y negativos, y su relación con principios fundamentales del derecho administrativo. Asimismo, la jurisprudencia,





especialmente de altos tribunales como la Corte Nacional de Justicia de Ecuador, ha jugado un papel crucial en la interpretación y aplicación del silencio administrativo.

El presente artículo busca sintetizar y analizar críticamente estos conocimientos existentes, al tiempo que explora las tendencias actuales y los desafíos emergentes en la aplicación del silencio administrativo. Se prestará especial atención a cómo los diferentes sistemas jurídicos abordan la caducidad de la competencia administrativa como resultado del silencio, y cómo esto se refleja en las decisiones judiciales.

A través de este análisis, se pretende contribuir al debate académico y práctico sobre el silencio administrativo, ofreciendo una perspectiva integral que considere tanto sus aspectos teóricos como sus implicaciones prácticas en la administración de justicia y la protección de los derechos ciudadanos. El objetivo final es proporcionar insights valiosos que puedan informar futuras reformas legislativas y prácticas administrativas, en busca de un equilibrio óptimo entre la eficiencia administrativa y la protección de los derechos de los administrados.

## **2. Materiales y Métodos**

Para la elaboración de este artículo de revisión sobre el silencio administrativo y su efecto de caducidad en la competencia de la administración, se siguió un proceso sistemático y riguroso de búsqueda, selección, análisis y síntesis de la literatura relevante. El método empleado comenzó con una búsqueda exhaustiva en bases de datos académicas especializadas en derecho, incluyendo Westlaw, LexisNexis, HeinOnline y Google Scholar. Las palabras clave utilizadas en la búsqueda abarcaron términos como "silencio administrativo", "caducidad administrativa", "competencia administrativa", "derecho administrativo", y sus equivalentes en inglés. Esta búsqueda se complementó con la revisión de catálogos de bibliotecas jurídicas y repositorios institucionales de universidades latinoamericanas y españolas, asegurando una amplia cobertura de fuentes relevantes.

La selección de fuentes se realizó aplicando criterios específicos para garantizar la calidad y pertinencia del material. Se priorizaron fuentes que abordaran directamente el silencio





administrativo y su efecto en la caducidad de la competencia administrativa, dando preferencia a publicaciones de los últimos 10 años, aunque se incluyeron algunas obras seminales más antiguas por su importancia histórica. La autoridad académica fue un factor crucial, seleccionando obras de autores reconocidos en el campo del derecho administrativo y publicaciones en revistas jurídicas de prestigio. Además, se buscó incluir perspectivas de diferentes sistemas jurídicos, con énfasis en Latinoamérica y España, para proporcionar una visión comparativa del tema.

Cada fuente seleccionada fue sometida a un análisis crítico, considerando la solidez de los argumentos presentados, la metodología empleada en estudios empíricos, la coherencia con otras fuentes y con la jurisprudencia relevante, así como la aplicabilidad de las conclusiones a diferentes contextos jurídicos. Este proceso de análisis se complementó con un riguroso proceso de validación que incluyó la verificación cruzada de la información con múltiples fuentes, la consulta con expertos en derecho administrativo para confirmar la relevancia y actualidad de las fuentes seleccionadas, y la revisión minuciosa de las citas y referencias bibliográficas para asegurar su precisión.

La información extraída y analizada se organizó temáticamente, siguiendo una estructura que abarcó desde la conceptualización y evolución del silencio administrativo hasta las tendencias internacionales y el derecho comparado. Para cada fuente seleccionada, se elaboró una ficha bibliográfica detallada que incluía la referencia completa en formato APA, un resumen del contenido relevante, citas textuales significativas y comentarios críticos que establecían conexiones con otras fuentes. Este enfoque metódico permitió una síntesis coherente y comprensiva de la literatura existente.

El proceso de redacción se realizó de forma iterativa, con múltiples revisiones para asegurar la coherencia, claridad y rigurosidad del análisis. Se prestó especial atención a la integración de diferentes perspectivas y a la identificación de tendencias y desafíos emergentes en el campo del silencio administrativo. Este método permitió una revisión exhaustiva y crítica de la literatura existente sobre el silencio administrativo y su efecto en la caducidad de la



competencia administrativa, proporcionando una base sólida para el análisis y las conclusiones presentadas en este artículo de revisión.

### 3. Resultados

El silencio administrativo es una figura jurídica que ha evolucionado significativamente en las últimas décadas, convirtiéndose en un tema de creciente interés tanto para académicos como para profesionales del derecho administrativo. Este mecanismo, diseñado originalmente para proteger a los ciudadanos frente a la inactividad de la administración pública, ha generado un amplio debate sobre sus implicaciones, efectos y, particularmente, sobre su impacto en la caducidad de la competencia administrativa.

#### *Conceptualización y Evolución del Silencio Administrativo*

El silencio administrativo, como concepto jurídico, ha experimentado una evolución significativa desde su concepción inicial hasta su forma actual. Originalmente concebido como una herramienta para proteger a los ciudadanos frente a la inactividad de la administración pública, el silencio administrativo se ha convertido en un elemento fundamental del derecho administrativo moderno.

Guevara Morocho (2022) ofrece una definición contemporánea del silencio administrativo, describiéndolo como una garantía establecida en el Derecho Administrativo para contrarrestar la inactividad de los funcionarios públicos. Esta conceptualización refleja la naturaleza protectora de la figura, diseñada para salvaguardar los derechos de los administrados en situaciones donde la administración falla en su deber de responder.

Profundizando en esta línea, Costa Cevallos y Huaraca Caisaguano (2015) caracterizan el silencio administrativo como una "técnica ideada para dar solución a la situación de desprotección o indefensión en que puede hallarse un administrado cuando el órgano administrativo no resuelve expresamente la petición o pretensión por él deducida". Esta perspectiva subraya la función del silencio administrativo como un mecanismo de equilibrio en la relación entre el Estado y los ciudadanos.

La evolución histórica del concepto ha sido objeto de numerosos estudios. Fernández Ruiz



(2020) traza los orígenes del silencio administrativo en el derecho francés del siglo XIX, donde surgió como una respuesta a la necesidad de proporcionar a los ciudadanos un medio para acceder a la justicia ante la inacción administrativa. Esta perspectiva histórica es crucial para comprender cómo el silencio administrativo ha evolucionado desde una simple ficción legal hasta convertirse en un complejo instrumento jurídico con implicaciones significativas en la relación entre la administración y los administrados.

En el contexto latinoamericano, la evolución del silencio administrativo ha seguido un camino particular. Autores como Nieto Maridueña et al. (2022) han analizado cómo la figura se ha adaptado a las realidades jurídicas y administrativas de la región. En países como Ecuador, por ejemplo, la incorporación del silencio administrativo en la legislación ha sido relativamente reciente, reflejando una tendencia hacia la modernización y democratización de la administración pública.

Un aspecto crucial en la evolución del concepto ha sido la distinción entre el silencio administrativo positivo y negativo. Alvarado Verdezoto y Pérez Andrade (2021) examinan esta dicotomía, señalando cómo diferentes sistemas jurídicos han optado por uno u otro enfoque, o por sistemas mixtos, dependiendo de sus contextos particulares y objetivos legislativos.

La evolución del silencio administrativo también ha estado influenciada por cambios en la concepción del papel del Estado y la administración pública. Gordillo (2017) argumenta que el desarrollo de esta figura refleja una tendencia más amplia hacia la responsabilización de la administración y la protección de los derechos de los ciudadanos. Esta perspectiva sitúa al silencio administrativo en el contexto más amplio de la evolución del derecho administrativo y la teoría del Estado.

En años recientes, la digitalización y la modernización de la administración pública han planteado nuevos desafíos y oportunidades para la aplicación del silencio administrativo. Duy Santamaria et al. (2022) analizan cómo las nuevas tecnologías están influyendo en la forma en que se entiende y aplica el silencio administrativo, planteando cuestiones sobre la necesidad de adaptar el concepto a un entorno administrativo cada vez más digitalizado.

La jurisprudencia ha jugado un papel crucial en la evolución y refinamiento del concepto de



silencio administrativo. Las decisiones de tribunales superiores, como la Corte Nacional de Justicia de Ecuador (2021), han contribuido a clarificar los límites y alcances de esta figura, proporcionando interpretaciones que han moldeado su aplicación práctica.

En resumen, la conceptualización y evolución del silencio administrativo reflejan un proceso continuo de adaptación y refinamiento en respuesta a las cambiantes necesidades de la sociedad y la administración pública. Desde sus orígenes como una simple ficción legal hasta su actual estatus como un complejo instrumento jurídico, el silencio administrativo continúa siendo un tema de debate y análisis en el ámbito del derecho administrativo.

### *Naturaleza Jurídica del Silencio Administrativo*

La naturaleza jurídica del silencio administrativo ha sido objeto de un intenso debate académico y jurisprudencial, reflejando la complejidad y las múltiples dimensiones de esta figura legal. Este debate se centra principalmente en la cuestión de si el silencio administrativo debe ser considerado un acto administrativo tácito o un hecho jurídico con consecuencias legales específicas.

Duy Santamaria et al. (2022) aportan una perspectiva contemporánea al señalar que el derecho administrativo moderno tiende a considerar la ausencia de pronunciamiento expreso o silencio de la administración como constitutiva de un "hecho administrativo", denominado "declaración ficta". Esta visión representa un alejamiento de la concepción tradicional que equiparaba el silencio administrativo a un acto administrativo tácito.

La Corte Nacional de Justicia de Ecuador (2021) ha contribuido significativamente a este debate, afirmando en sus decisiones que el silencio administrativo no constituye un acto administrativo, sino un hecho jurídico al cual el derecho otorga consecuencias jurídicas específicas. Esta posición jurisprudencial ha tenido un impacto considerable en la forma en que se interpreta y aplica el silencio administrativo en la práctica legal ecuatoriana.

Gordillo (2017), en su análisis del tema, argumenta que para ser considerado un acto de la administración, debe producir efectos jurídicos directos. Según esta perspectiva, el silencio administrativo, al no emanar de una voluntad expresa de la administración, no cumple con los requisitos esenciales de un acto administrativo propiamente dicho.

La discusión sobre la naturaleza jurídica del silencio administrativo tiene implicaciones prácticas significativas. Si se considera un acto administrativo, estaría sujeto a los mismos requisitos de validez y eficacia que los actos expresos, incluyendo la posibilidad de ser impugnado o anulado. Por otro lado, si se considera un hecho jurídico, las consecuencias legales se derivarían directamente de la ley, sin necesidad de cumplir con los requisitos formales de los actos administrativos.

Autores como Nieto Maridueña et al. (2022) han explorado las implicaciones de esta distinción en términos de seguridad jurídica y protección de los derechos de los administrados. Argumentan que la consideración del silencio administrativo como un hecho jurídico puede proporcionar una mayor certeza y previsibilidad en cuanto a sus efectos, al tiempo que simplifica los procesos de reclamación y recursos.

La perspectiva comparada ofrece insights valiosos sobre este debate. En algunos sistemas jurídicos, como el español, se ha optado por una visión más flexible, donde el silencio administrativo puede ser considerado tanto un acto presunto como un hecho jurídico, dependiendo del contexto y las circunstancias específicas. Esta aproximación busca maximizar la protección de los derechos de los administrados mientras se mantiene la flexibilidad necesaria para la administración pública.

El debate sobre la naturaleza jurídica del silencio administrativo también se relaciona con cuestiones más amplias de teoría del derecho administrativo. Fernández Ruiz (2020) examina cómo diferentes concepciones del papel del Estado y la administración pública influyen en la interpretación de la naturaleza del silencio administrativo. Desde una perspectiva garantista, se tiende a favorecer una interpretación que maximice la protección de los derechos de los ciudadanos, mientras que enfoques más centrados en la eficiencia administrativa pueden favorecer una interpretación más restrictiva.

La evolución tecnológica y la digitalización de la administración pública han añadido nuevas dimensiones a este debate. Guevara Morocho (2022) analiza cómo la implementación de sistemas electrónicos de gestión administrativa puede influir en la concepción del silencio administrativo, planteando cuestiones sobre la aplicabilidad de los conceptos tradicionales en un entorno digital.



El impacto de la jurisprudencia constitucional en la definición de la naturaleza jurídica del silencio administrativo ha sido significativo. Las decisiones de tribunales constitucionales en varios países latinoamericanos han tendido a reforzar la idea del silencio administrativo como una garantía constitucional, más allá de su carácter de acto o hecho administrativo. Esta perspectiva constitucional añade una capa adicional de complejidad al debate, al situar el silencio administrativo en el contexto más amplio de los derechos fundamentales y las garantías constitucionales.

En conclusión, el debate sobre la naturaleza jurídica del silencio administrativo refleja la complejidad y la importancia de esta figura en el derecho administrativo contemporáneo. La tendencia actual parece favorecer su consideración como un hecho jurídico con consecuencias legales específicas, aunque persisten debates y variaciones significativas entre diferentes sistemas jurídicos. Esta discusión continúa siendo relevante no solo desde una perspectiva teórica, sino también por sus implicaciones prácticas en la protección de los derechos de los administrados y en la eficacia de la administración pública.

### ***Efectos del Silencio Administrativo***

Los efectos del silencio administrativo constituyen uno de los aspectos más cruciales y debatidos de esta figura jurídica. La comprensión de estos efectos es fundamental para evaluar la eficacia del silencio administrativo como mecanismo de protección de los derechos de los administrados y como herramienta para garantizar la eficiencia de la administración pública.

El silencio administrativo puede tener efectos positivos o negativos, dependiendo de la legislación aplicable y del contexto específico. Alvarado Verdezoto y Pérez Andrade (2021) analizan en profundidad el silencio administrativo positivo, describiéndolo como una figura jurídica por la cual la falta de pronunciamiento de la autoridad dentro del plazo establecido produce la aprobación de la petición del administrado. Esta concepción del silencio positivo se basa en la idea de que la inactividad de la administración no debe perjudicar los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos.

El silencio administrativo positivo ha sido visto por muchos autores como una herramienta poderosa para combatir la ineficiencia administrativa y proteger los derechos de los





ciudadanos. Guevara Morocho (2022) argumenta que este enfoque incentiva a la administración a responder de manera oportuna, ya que de lo contrario se arriesga a la aprobación automática de solicitudes que podrían no ser adecuadas o incluso contrarias al interés público.

Sin embargo, el silencio administrativo positivo no está exento de críticas. Algunos autores, como Nieto Maridueña et al. (2022), advierten sobre los riesgos potenciales de una aplicación indiscriminada del silencio positivo, especialmente en áreas sensibles donde la falta de una evaluación adecuada podría tener consecuencias negativas para el interés público o el medio ambiente.

Por otro lado, el silencio administrativo negativo ha sido objeto de un debate igualmente intenso. Arévalo Coronel (2018) examina su origen en el derecho francés como una garantía para el administrado, permitiéndole acceder a la justicia ante la inoperancia administrativa. La principal ventaja del silencio negativo es que permite al administrado proceder con recursos o acciones legales sin tener que esperar indefinidamente una respuesta expresa de la administración.

No obstante, la Corte Constitucional ecuatoriana ha reconocido que el derecho de petición no se satisface plenamente con el silencio administrativo negativo. Esta postura refleja una preocupación más amplia sobre la efectividad del silencio negativo como mecanismo de protección de derechos. Críticos argumentan que el silencio negativo puede fomentar la pasividad administrativa y trasladar la carga de la acción al ciudadano.

Un aspecto crucial en el análisis de los efectos del silencio administrativo es su interacción con los principios de seguridad jurídica y debido proceso. La Corte Constitucional del Ecuador ha establecido que la seguridad jurídica se garantiza cuando se respeta el debido proceso y se aplican correctamente las normas constitucionales y legales. En este contexto, los efectos del silencio administrativo deben ser evaluados no solo desde su funcionalidad práctica, sino también desde su concordancia con estos principios fundamentales.

La caducidad de la competencia administrativa como resultado del silencio administrativo es otro efecto significativo que ha recibido atención creciente en la investigación reciente. Morocho (2013) analiza cómo la inacción administrativa dentro de los plazos establecidos



puede llevar a la pérdida de la facultad de la administración para pronunciarse sobre el asunto en cuestión. Este efecto de caducidad plantea cuestiones complejas sobre el equilibrio entre la eficiencia administrativa y la seguridad jurídica.

La perspectiva comparada ofrece insights valiosos sobre los efectos del silencio administrativo en diferentes sistemas jurídicos. Mientras que algunos países han optado por un enfoque predominantemente positivo, otros mantienen un sistema mixto o favorecen el silencio negativo como regla general. Estas variaciones reflejan diferentes filosofías administrativas y contextos socio-jurídicos.

Los avances tecnológicos y la digitalización de la administración pública están influyendo en la forma en que se conciben y aplican los efectos del silencio administrativo. Duy Santamaria et al. (2022) exploran cómo las nuevas tecnologías pueden facilitar un seguimiento más preciso de los plazos administrativos y potencialmente reducir la incidencia del silencio administrativo.

En el ámbito jurisdiccional, la interpretación de los efectos del silencio administrativo ha sido objeto de numerosas decisiones judiciales. La jurisprudencia ha jugado un papel crucial en delimitar el alcance y las limitaciones de estos efectos, proporcionando claridad en situaciones donde la legislación puede ser ambigua o insuficiente.

Un tema emergente en el estudio de los efectos del silencio administrativo es su aplicación en áreas específicas del derecho administrativo, como la contratación pública, la regulación ambiental o la planificación urbana. Cada uno de estos campos presenta desafíos únicos que requieren una consideración cuidadosa de cómo aplicar los efectos del silencio administrativo de manera que se equilibren los intereses públicos y privados.

En conclusión, los efectos del silencio administrativo son complejos y multifacéticos, abarcando desde la protección de los derechos individuales hasta implicaciones más amplias para la eficiencia y responsabilidad de la administración pública. La continua evolución de estos efectos refleja los desafíos persistentes en la búsqueda de un equilibrio entre la protección de los derechos de los administrados y la eficacia de la gestión pública.

El debate sobre estos efectos sigue siendo un área fértil para la investigación y el análisis jurídico, con implicaciones significativas para la práctica administrativa y la protección de

los derechos ciudadanos.

### ***Silencio Administrativo y Seguridad Jurídica***

La relación entre el silencio administrativo y la seguridad jurídica es un tema de crucial importancia en el derecho administrativo contemporáneo. Esta relación plantea cuestiones fundamentales sobre cómo equilibrar la eficiencia administrativa con la protección de los derechos de los ciudadanos y la previsibilidad del sistema legal.

La Corte Constitucional del Ecuador ha sido instrumental en establecer los parámetros de esta relación. En sus decisiones, la Corte ha enfatizado que la seguridad jurídica se garantiza cuando se respeta el debido proceso y se aplican correctamente las normas constitucionales y legales. Esta perspectiva sitúa al silencio administrativo en un contexto más amplio de principios constitucionales y derechos fundamentales.

Nieto Maridueña et al. (2022) profundizan en este aspecto, argumentando que el silencio administrativo debe ser analizado no solo desde su funcionalidad práctica, sino también desde su concordancia con los principios constitucionales de seguridad jurídica y debido proceso. Estos autores sostienen que un sistema de silencio administrativo bien diseñado puede contribuir significativamente a la seguridad jurídica al proporcionar certeza sobre los plazos y las consecuencias de la inacción administrativa.

Sin embargo, la implementación práctica del silencio administrativo plantea desafíos significativos para la seguridad jurídica. Guevara Morocho (2022) identifica la necesidad de establecer procedimientos más claros y efectivos para la ejecución del silencio administrativo, que sean coherentes con las garantías básicas del debido proceso. Esta perspectiva subraya la importancia de contar con normativas detalladas y procedimientos transparentes para que el silencio administrativo pueda cumplir efectivamente su función de garantía jurídica.

Un aspecto crítico en la relación entre silencio administrativo y seguridad jurídica es la previsibilidad de sus efectos. Fernández Ruiz (2020) analiza cómo la certeza sobre las consecuencias del silencio administrativo es fundamental para que los ciudadanos puedan planificar sus acciones y ejercer sus derechos de manera efectiva. En este sentido, la claridad en la legislación y la consistencia en la aplicación jurisprudencial del silencio administrativo

son cruciales para fortalecer la seguridad jurídica.

La caducidad de la competencia administrativa como resultado del silencio administrativo es otro aspecto que tiene implicaciones significativas para la seguridad jurídica. Morocho (2013) examina cómo este efecto de caducidad puede generar situaciones de incertidumbre, especialmente cuando no está claro si la administración ha perdido definitivamente su competencia para pronunciarse sobre un asunto.

El debate sobre la naturaleza del silencio administrativo como acto o hecho jurídico también tiene repercusiones en la seguridad jurídica. Gordillo (2017) argumenta que la consideración del silencio administrativo como un hecho jurídico puede proporcionar mayor certeza y previsibilidad en cuanto a sus efectos, contribuyendo así a la seguridad jurídica.

La perspectiva comparada ofrece insights valiosos sobre cómo diferentes sistemas jurídicos abordan la relación entre silencio administrativo y seguridad jurídica. Alvarado Verdezoto y Pérez Andrade (2021) realizan un análisis comparativo que muestra cómo algunos países han optado por sistemas más formalizados de silencio administrativo, con plazos y efectos claramente definidos, como medio para reforzar la seguridad jurídica.

La digitalización de la administración pública presenta nuevos desafíos y oportunidades en la relación entre silencio administrativo y seguridad jurídica. Duy Santamaria et al. (2022) exploran cómo las tecnologías de la información pueden mejorar la trazabilidad de los procedimientos administrativos, potencialmente reduciendo la incidencia del silencio administrativo y aumentando la previsibilidad de los procesos.

Un tema emergente en este ámbito es la interacción entre el silencio administrativo y otros principios del derecho administrativo, como la buena fe y la confianza legítima. Costa Cevallos y Huaraca Caisaguano (2015) analizan cómo estos principios pueden influir en la interpretación y aplicación del silencio administrativo, contribuyendo a un sistema más equilibrado y justo.

La jurisprudencia ha jugado un papel crucial en la definición de los límites y alcances del silencio administrativo en relación con la seguridad jurídica. Las decisiones de tribunales superiores, como la Corte Nacional de Justicia de Ecuador (2021), han contribuido a establecer criterios claros para la aplicación del silencio administrativo, fortaleciendo así la

seguridad jurídica en este ámbito.

En conclusión, la relación entre el silencio administrativo y la seguridad jurídica es compleja y multifacética. Mientras que un sistema bien diseñado de silencio administrativo puede contribuir significativamente a la seguridad jurídica, su implementación práctica plantea desafíos importantes. La continua evolución de esta relación refleja la necesidad de adaptar constantemente los mecanismos administrativos a las cambiantes realidades sociales y tecnológicas, manteniendo siempre como objetivo central la protección de los derechos de los ciudadanos y la eficacia de la administración pública.

### *Caducidad de la Competencia Administrativa*

El efecto de caducidad en la competencia de la administración como resultado del silencio administrativo es un área que ha recibido atención creciente en la investigación reciente del derecho administrativo. Este fenómeno plantea cuestiones fundamentales sobre los límites temporales de la acción administrativa y las consecuencias de la inactividad de la administración pública.

Morocho (2013) proporciona un análisis detallado de cómo la inacción administrativa dentro de los plazos establecidos puede llevar a la pérdida de la facultad de la administración para pronunciarse sobre el asunto en cuestión. Esta perspectiva subraya la importancia de los plazos en el derecho administrativo y las consecuencias potencialmente graves de su incumplimiento por parte de la administración.

La caducidad de la competencia administrativa se relaciona estrechamente con el principio de legalidad administrativa. Gordillo (2017) argumenta que la caducidad de la competencia administrativa por silencio debe ser interpretada restrictivamente, para evitar que se convierta en un mecanismo que favorezca la inactividad de la administración en detrimento de los derechos de los administrados. Esta posición refleja una preocupación por mantener un equilibrio entre la eficiencia administrativa y la protección de los derechos ciudadanos.

Un aspecto crucial en el estudio de la caducidad de la competencia administrativa es su relación con la seguridad jurídica. Nieto Maridueña et al. (2022) exploran cómo la certeza sobre los plazos y las consecuencias de su incumplimiento contribuyen a la previsibilidad del sistema legal y, por ende, a la seguridad jurídica. Sin embargo, también advierten sobre los



riesgos de una aplicación demasiado rígida de la caducidad, que podría resultar en situaciones donde los intereses públicos quedan desprotegidos debido a meros tecnicismos temporales.

La jurisprudencia ha jugado un papel fundamental en la definición y aplicación del concepto de caducidad de la competencia administrativa. Las decisiones de tribunales superiores, como la Corte Nacional de Justicia de Ecuador (2021), han contribuido a establecer criterios claros sobre cuándo y cómo se produce esta caducidad, proporcionando así mayor certeza jurídica tanto para la administración como para los administrados.

Un tema emergente en este ámbito es la interacción entre la caducidad de la competencia administrativa y los principios de buena administración. Fernández Ruiz (2020) analiza cómo estos principios pueden influir en la interpretación de los plazos administrativos y en las consecuencias de su incumplimiento, abogando por un enfoque que no solo considere los aspectos formales de los plazos, sino también la calidad y eficacia de la acción administrativa.

La perspectiva comparada ofrece insights valiosos sobre cómo diferentes sistemas jurídicos abordan la caducidad de la competencia administrativa. Alvarado Verdezoto y Pérez Andrade (2021) realizan un análisis comparativo que muestra variaciones significativas entre países en cuanto a la rigidez o flexibilidad con que se aplica este concepto, reflejando diferentes filosofías administrativas y contextos socio-jurídicos.

La digitalización de la administración pública presenta nuevos desafíos y oportunidades en relación con la caducidad de la competencia administrativa. Duy Santamaria et al. (2022) exploran cómo las tecnologías de la información pueden mejorar el seguimiento de los plazos administrativos, potencialmente reduciendo la incidencia de la caducidad por inacción y aumentando la eficiencia administrativa.

Un aspecto crítico en el estudio de la caducidad de la competencia administrativa es su impacto en la eficacia de la administración pública. Guevara Morocho (2022) argumenta que, si bien la caducidad puede servir como un incentivo para la acción administrativa oportuna, también puede, en algunos casos, obstaculizar la capacidad de la administración para cumplir sus funciones de manera efectiva, especialmente en situaciones complejas que requieren un análisis detallado.

La relación entre la caducidad de la competencia administrativa y el derecho a la buena



administración es otro tema que merece atención. Costa Cevallos y Huaraca Caisaguano (2015) analizan cómo este derecho, cada vez más reconocido en el ámbito del derecho administrativo, puede influir en la interpretación y aplicación de las normas sobre caducidad, promoviendo un enfoque más centrado en los resultados y la calidad de la acción administrativa que en el mero cumplimiento formal de los plazos.

En conclusión, la caducidad de la competencia administrativa como resultado del silencio administrativo es un tema complejo que involucra consideraciones de eficiencia administrativa, seguridad jurídica y protección de los derechos ciudadanos. Su estudio continúa siendo relevante en el contexto de una administración pública en constante evolución, enfrentando nuevos desafíos tecnológicos y sociales. La búsqueda de un equilibrio entre la necesidad de plazos definidos y la flexibilidad necesaria para una administración efectiva sigue siendo un área fértil para la investigación y el debate en el campo del derecho administrativo.

### ***Perspectiva Jurisdiccional del Silencio Administrativo***

El enfoque jurisdiccional del silencio administrativo ha sido objeto de diversos estudios que analizan cómo los tribunales interpretan y aplican esta figura. La jurisprudencia, especialmente la emanada de los altos tribunales, ha sido fundamental en la definición de los límites y alcances del silencio administrativo, proporcionando claridad en situaciones donde la legislación puede ser ambigua o insuficiente.

La Corte Nacional de Justicia de Ecuador (2021) ha contribuido significativamente a la comprensión jurídica del silencio administrativo. Sus decisiones han establecido criterios importantes sobre la naturaleza del silencio administrativo, sus efectos y las condiciones para su aplicación. Por ejemplo, la Corte ha enfatizado que el silencio administrativo no constituye un acto administrativo per se, sino un hecho jurídico al cual la ley atribuye ciertos efectos. Esta distinción tiene implicaciones importantes para la forma en que se abordan los casos de silencio administrativo en los tribunales.

Fernández Ruiz (2020) examina cómo los tribunales han abordado la disyuntiva entre el silencio administrativo negativo y positivo, y su relación con el derecho de petición. Este análisis revela una tendencia hacia una interpretación más garantista del silencio

administrativo, que busca proteger los derechos de los administrados sin descuidar las prerrogativas legítimas de la administración. Los tribunales han tenido que equilibrar cuidadosamente estos intereses, a menudo en situaciones donde la aplicación estricta de la ley podría llevar a resultados injustos o contrarios al interés público.

La jurisprudencia también ha jugado un papel crucial en la definición de los requisitos procesales para la ejecución del silencio administrativo. Guevara Morocho (2022) analiza cómo los tribunales han establecido criterios para determinar cuándo se ha configurado efectivamente el silencio administrativo y cómo los administrados pueden hacer valer sus derechos en estos casos. Estos criterios han sido esenciales para proporcionar seguridad jurídica y previsibilidad en la aplicación del silencio administrativo.

Un tema recurrente en la jurisprudencia sobre silencio administrativo es su relación con el principio de buena administración. Nieto Maridueña et al. (2022) exploran cómo los tribunales han incorporado este principio en sus decisiones, exigiendo a la administración no solo el cumplimiento formal de los plazos, sino también una actuación diligente y orientada a la satisfacción de los intereses públicos y los derechos de los administrados.

La perspectiva jurisdiccional también ha abordado la cuestión de la caducidad de la competencia administrativa como resultado del silencio. Morocho (2013) analiza cómo los tribunales han interpretado y aplicado las normas sobre caducidad, buscando un equilibrio entre la necesidad de certeza jurídica y la flexibilidad necesaria para una administración efectiva.

Los tribunales han tenido que enfrentar situaciones complejas donde la aplicación del silencio administrativo podría llevar a resultados contrarios al interés público. Alvarado Verdezoto y Pérez Andrade (2021) examinan cómo la jurisprudencia ha desarrollado criterios para limitar los efectos del silencio administrativo en casos donde su aplicación automática podría resultar en decisiones manifiestamente ilegales o perjudiciales para el interés general.

La jurisprudencia también ha abordado la interacción entre el silencio administrativo y otros principios del derecho administrativo, como la confianza legítima y la seguridad jurídica. Costa Cevallos y Huaraca Caisaguano (2015) analizan cómo los tribunales han buscado armonizar estos principios, a menudo en situaciones donde entran en conflicto.

Un aspecto importante de la perspectiva jurisdiccional es su papel en la interpretación de las normas sobre silencio administrativo en diferentes áreas del derecho administrativo. Duy Santamaria et al. (2022) exploran cómo los tribunales han adaptado la aplicación del silencio administrativo a las particularidades de campos como la contratación pública, la regulación ambiental o la planificación urbana.

La jurisprudencia constitucional ha sido particularmente relevante en la definición del alcance y los límites del silencio administrativo. Las decisiones de tribunales constitucionales han tendido a reforzar la idea del silencio administrativo como una garantía constitucional, vinculándola estrechamente con el derecho de petición y el debido proceso administrativo.

Un tema emergente en la jurisprudencia sobre silencio administrativo es su adaptación al contexto de la administración electrónica. Los tribunales han tenido que abordar cuestiones como la validez de las notificaciones electrónicas, el cómputo de plazos en entornos digitales y la aplicación del silencio administrativo en procedimientos tramitados íntegramente por medios electrónicos.

En conclusión, la perspectiva jurisdiccional ha sido fundamental en la evolución y refinamiento del concepto de silencio administrativo. Los tribunales han desempeñado un papel crucial en la interpretación y aplicación práctica de esta figura, proporcionando claridad y coherencia en un área del derecho que a menudo se caracteriza por su complejidad y ambigüedad. La jurisprudencia continúa siendo una fuente vital de desarrollo doctrinal y práctico en el campo del silencio administrativo, adaptándose a nuevas realidades y desafíos en la administración pública.

### ***Desafíos y Controversias Actuales***

La implementación práctica del silencio administrativo continúa generando desafíos y controversias significativas en el ámbito del derecho administrativo. Estos desafíos reflejan la complejidad inherente a esta figura jurídica y su interacción con diversos principios y realidades de la administración pública moderna.

Guevara Morocho (2022) identifica la necesidad de establecer procedimientos más claros y efectivos para la ejecución del silencio administrativo, que sean coherentes con las garantías básicas del debido proceso. Esta observación subraya uno de los principales desafíos: cómo

diseñar un sistema que sea lo suficientemente claro y predecible para los administrados, pero que también proporcione la flexibilidad necesaria para abordar la diversidad de situaciones que pueden surgir en la práctica administrativa.

Un tema controvertido es el equilibrio entre el silencio administrativo positivo y negativo. Mientras que el silencio positivo se ha promovido como una herramienta para incentivar la eficiencia administrativa, Duy Santamaria et al. (2022) plantean la necesidad de reevaluar su efectividad, especialmente en contextos donde la administración pública enfrenta limitaciones estructurales que dificultan su capacidad de respuesta oportuna. Esta perspectiva sugiere que un enfoque más matizado, que tenga en cuenta las capacidades reales de la administración, podría ser necesario.

La caducidad de la competencia administrativa como resultado del silencio administrativo es otro área de controversia. Morocho (2013) señala los desafíos que surgen cuando la administración pierde su facultad para pronunciarse sobre un asunto debido al vencimiento de plazos. Esto plantea cuestiones complejas sobre cómo equilibrar la necesidad de certeza jurídica con la flexibilidad necesaria para una administración efectiva.

La aplicación del silencio administrativo en áreas específicas del derecho administrativo, como la contratación pública, la regulación ambiental o la planificación urbana, presenta desafíos particulares. Alvarado Verdezoto y Pérez Andrade (2021) exploran cómo la naturaleza técnica y compleja de estas áreas puede hacer que la aplicación automática del silencio administrativo sea problemática, requiriendo enfoques más matizados.

Un desafío emergente es la adaptación del silencio administrativo al contexto de la administración electrónica. Fernández Ruiz (2020) analiza cómo la digitalización de los procedimientos administrativos plantea nuevas cuestiones sobre la aplicación y los efectos del silencio administrativo en entornos digitales.

La interacción entre el silencio administrativo y otros principios del derecho administrativo, como la buena fe y la confianza legítima, sigue siendo un área de debate. Costa Cevallos y Huaraca Caisaguano (2015) examinan cómo estos principios pueden influir en la interpretación y aplicación del silencio administrativo, generando tensiones entre diferentes objetivos del derecho administrativo.

Un tema controvertido es el impacto del silencio administrativo en la calidad de la acción administrativa. Nieto Maridueña et al. (2022) argumentan que un énfasis excesivo en el cumplimiento de plazos puede, en algunos casos, llevar a decisiones apresuradas o mal fundamentadas, sacrificando la calidad por la rapidez.

La jurisprudencia ha tenido que enfrentar situaciones complejas donde la aplicación estricta del silencio administrativo podría llevar a resultados manifiestamente injustos o contrarios al interés público. La Corte Nacional de Justicia de Ecuador (2021) ha tenido que desarrollar criterios para limitar los efectos del silencio administrativo en tales casos, lo que ha generado debates sobre los límites de esta figura jurídica.

Un desafío persistente es cómo abordar situaciones donde el silencio administrativo se produce debido a la complejidad o magnitud de la cuestión planteada, más que por negligencia administrativa. Gordillo (2017) sugiere que un enfoque más flexible, que permita extensiones justificadas de plazos en casos complejos, podría ser necesario.

Finalmente, un tema de creciente importancia es la relación entre el silencio administrativo y el derecho a la buena administración. Este concepto emergente en el derecho administrativo plantea la cuestión de si el mero cumplimiento formal de plazos es suficiente, o si se requiere una consideración más amplia de la calidad y efectividad de la acción administrativa.

En conclusión, los desafíos y controversias actuales en torno al silencio administrativo reflejan la complejidad de equilibrar diversos intereses y principios en la administración pública moderna. La búsqueda de soluciones a estos desafíos continúa siendo un área fértil para la investigación y el debate en el campo del derecho administrativo.

### ***Tendencias Internacionales y Derecho Comparado***

El estudio del silencio administrativo desde una perspectiva de derecho comparado ha revelado tendencias interesantes y variaciones significativas en su conceptualización y aplicación entre diferentes sistemas jurídicos. Este análisis comparativo proporciona insights valiosos sobre las diversas formas en que los ordenamientos jurídicos abordan los desafíos planteados por la inacción administrativa.

Alvarado Verdezoto y Pérez Andrade (2021) realizan un análisis comparativo exhaustivo que

muestra cómo diferentes sistemas jurídicos han abordado la cuestión del silencio administrativo. Su investigación revela una tendencia hacia la adopción de sistemas mixtos que combinan elementos del silencio positivo y negativo, adaptándose a las necesidades específicas de diferentes áreas de la administración pública.

En el contexto europeo, Fernández Ruiz (2020) examina cómo la Unión Europea ha influido en la armonización de las normas sobre silencio administrativo entre sus estados miembros. Esta tendencia hacia la armonización refleja un esfuerzo por establecer estándares comunes de protección de los derechos de los ciudadanos en sus interacciones con la administración pública.

El estudio comparado también revela diferencias significativas en la aplicación del silencio administrativo en diferentes áreas del derecho. Por ejemplo, Duy Santamaria et al. (2022) señalan que mientras algunos países favorecen el silencio positivo en áreas como la concesión de licencias comerciales, otros mantienen un enfoque más conservador en áreas como la regulación ambiental o la planificación urbana.

Un tema recurrente en el análisis comparado es la relación entre el silencio administrativo y los principios constitucionales. Nieto Maridueña et al. (2022) exploran cómo diferentes sistemas constitucionales han incorporado el silencio administrativo como una garantía del derecho de petición y del debido proceso administrativo.

La perspectiva latinoamericana ofrece insights particulares. Guevara Morocho (2022) analiza cómo varios países de la región han adoptado enfoques innovadores para abordar los desafíos planteados por la ineficiencia administrativa, incluyendo variaciones en los plazos y efectos del silencio administrativo.

El derecho comparado también revela diferencias en cómo se aborda la caducidad de la competencia administrativa. Morocho (2013) examina cómo diferentes sistemas jurídicos establecen límites temporales a la acción administrativa y las consecuencias de su incumplimiento.

Un aspecto interesante del análisis comparado es la relación entre el silencio administrativo y los sistemas de justicia administrativa. Costa Cevallos y Huaraca Caisaguano (2015) exploran cómo diferentes modelos de justicia administrativa (judiciales, cuasi-judiciales o

administrativos) influyen en la aplicación e interpretación del silencio administrativo.

La digitalización de la administración pública ha generado nuevos desafíos y oportunidades en la aplicación del silencio administrativo. El análisis comparado muestra cómo diferentes países están adaptando sus normativas para abordar cuestiones como las notificaciones electrónicas y el cómputo de plazos en entornos digitales.

Un tema emergente en el derecho comparado es la relación entre el silencio administrativo y el concepto de gobierno abierto. Algunos sistemas jurídicos están explorando cómo integrar principios de transparencia y participación ciudadana en la aplicación del silencio administrativo.

Finalmente, el análisis comparado revela tendencias en la jurisprudencia internacional sobre silencio administrativo. La Corte Nacional de Justicia de Ecuador (2021) y otros altos tribunales han contribuido a desarrollar una jurisprudencia que busca equilibrar la protección de los derechos de los administrados con las necesidades de una administración pública eficiente.

En conclusión, el estudio comparado del silencio administrativo revela una rica diversidad de enfoques y soluciones a los desafíos planteados por la inacción administrativa. Esta diversidad refleja las diferentes tradiciones jurídicas, realidades administrativas y prioridades políticas de cada sistema. Al mismo tiempo, se observan tendencias convergentes hacia una mayor protección de los derechos de los ciudadanos y una búsqueda de equilibrio entre eficiencia administrativa y garantías jurídicas. El análisis comparado continúa siendo una fuente valiosa de ideas y soluciones innovadoras en el campo del derecho administrativo.

#### **4. Discusión**

El análisis comparativo de las fuentes primarias consultadas revela una evolución significativa en la conceptualización y aplicación del silencio administrativo. Autores como Guevara Morocho (2022) y Nieto Maridueña et al. (2022) convergen en su caracterización del silencio administrativo como una garantía fundamental en el derecho administrativo moderno, diseñada para contrarrestar la inactividad de los funcionarios públicos. Esta perspectiva representa un avance significativo respecto a concepciones más tradicionales que lo veían meramente como una ficción legal.

Sin embargo, se observan divergencias notables en cuanto a la naturaleza jurídica del silencio administrativo. Mientras que Duy Santamaria et al. (2022) argumentan a favor de considerarlo un "hecho administrativo", la Corte Nacional de Justicia de Ecuador (2021) lo define como un hecho jurídico con consecuencias legales específicas. Esta discrepancia refleja la complejidad inherente al concepto y su difícil encaje en las categorías jurídicas tradicionales.

En cuanto a los efectos del silencio administrativo, Alvarado Verdezoto y Pérez Andrade (2021) ofrecen un análisis detallado del silencio positivo, destacando su potencial para incentivar la eficiencia administrativa. No obstante, Gordillo (2017) advierte sobre los riesgos de una aplicación indiscriminada del silencio positivo, especialmente en áreas sensibles donde podría comprometer el interés público. Esta tensión entre eficiencia y cautela refleja un debate más amplio sobre el equilibrio entre los derechos de los administrados y las prerrogativas de la administración.

La relación entre el silencio administrativo y la seguridad jurídica es otro punto de divergencia entre los autores. Mientras que Fernández Ruiz (2020) enfatiza la importancia de la previsibilidad en la aplicación del silencio administrativo, Costa Cevallos y Huaraca Caisaguano (2015) argumentan que una aplicación demasiado rígida puede, paradójicamente, socavar la seguridad jurídica en ciertos casos. Este debate subraya la necesidad de un enfoque flexible que pueda adaptarse a las particularidades de cada situación.

En lo que respecta a la caducidad de la competencia administrativa, Morocho (2013) ofrece un análisis detallado de cómo la inacción administrativa puede llevar a la pérdida de la facultad de pronunciamiento. Sin embargo, otros autores como Guevara Morocho (2022) argumentan que una aplicación demasiado estricta de la caducidad podría obstaculizar la capacidad de la administración para cumplir sus funciones efectivamente, especialmente en casos complejos.

La perspectiva jurisdiccional, analizada en profundidad por la Corte Nacional de Justicia de



Ecuador (2021), revela una tendencia hacia una interpretación más garantista del silencio administrativo. No obstante, esta tendencia no es uniforme, y se observan variaciones significativas entre diferentes sistemas jurídicos, como lo demuestran los estudios comparativos de Alvarado Verdezoto y Pérez Andrade (2021).

Los desafíos y controversias actuales, identificados por autores como Duy Santamaria et al. (2022), reflejan la necesidad continua de adaptar el concepto de silencio administrativo a las realidades cambiantes de la administración pública moderna, incluyendo la digitalización y la creciente complejidad de las regulaciones.

En el ámbito del derecho comparado, las investigaciones de Fernández Ruiz (2020) y Nieto Maridueña et al. (2022) revelan una diversidad de enfoques entre diferentes sistemas jurídicos, desde la adopción de sistemas mixtos hasta la incorporación del silencio administrativo como garantía constitucional. Esta diversidad subraya la importancia de considerar el contexto específico de cada sistema jurídico en la aplicación del silencio administrativo.

## 5. Conclusiones

El análisis exhaustivo de la literatura sobre el silencio administrativo y su efecto de caducidad en la competencia de la administración revela una evolución significativa de este concepto jurídico. Desde sus orígenes como una simple ficción legal, el silencio administrativo se ha transformado en un complejo instrumento con profundas implicaciones en la relación entre la administración pública y los ciudadanos. Esta evolución refleja un cambio paradigmático en la concepción del papel del Estado y los derechos de los administrados, subrayando la creciente importancia de la eficiencia administrativa y la protección de los derechos ciudadanos.

No obstante, esta transformación ha generado tensiones persistentes en el ámbito jurídico-administrativo. Por un lado, el silencio administrativo positivo se presenta como un mecanismo diseñado para incentivar la acción administrativa oportuna. Por otro, su aplicación indiscriminada puede, en ocasiones, conducir a resultados contrarios al interés





público. Esta dicotomía pone de manifiesto la necesidad de un equilibrio delicado entre la eficiencia de la administración y la salvaguarda del interés general, un desafío que se hace aún más evidente en el contexto de la caducidad de la competencia administrativa.

La perspectiva jurisdiccional ha jugado un papel crucial en la interpretación y aplicación del silencio administrativo, tendiendo hacia una interpretación más garantista de los derechos de los administrados. Sin embargo, esta tendencia no es uniforme y presenta variaciones significativas entre diferentes sistemas jurídicos. El análisis comparado revela una diversidad de enfoques en la aplicación del silencio administrativo, subrayando la importancia de considerar el contexto específico de cada sistema en su implementación. Esta diversidad refleja las distintas tradiciones jurídicas y realidades administrativas de cada país, al tiempo que plantea desafíos para la armonización de normas en contextos de integración regional.

La digitalización de la administración pública emerge como un factor transformador en la aplicación del silencio administrativo, presentando nuevos desafíos y oportunidades. Este proceso de modernización requiere una adaptación de los marcos legales y procedimentales existentes, para asegurar que el silencio administrativo continúe cumpliendo su función protectora en un entorno cada vez más digitalizado. Paralelamente, se observa una tendencia emergente hacia la consideración del silencio administrativo en el contexto más amplio del derecho a la buena administración, lo que podría llevar a una reinterpretación de sus efectos y límites.

De cara al futuro, la investigación en este campo debería enfocarse en desarrollar modelos más flexibles de silencio administrativo que puedan adaptarse a la creciente complejidad de la administración pública moderna, sin comprometer la protección de los derechos de los administrados. Es imperativo un mayor énfasis en la investigación empírica sobre los efectos prácticos del silencio administrativo en diferentes contextos administrativos, para informar mejor las políticas y prácticas futuras. Asimismo, la armonización de las normas sobre silencio administrativo, especialmente en contextos de integración regional, emerge como un área importante para futuras investigaciones y desarrollos legislativos.





En conclusión, el silencio administrativo se revela como una figura jurídica dinámica y compleja, cuya conceptualización y aplicación requieren una adaptación continua a las realidades cambiantes de la administración pública y la sociedad en general. Su evolución futura dependerá de la capacidad de los sistemas jurídicos para equilibrar la eficiencia administrativa, la protección de los derechos ciudadanos y el interés público, en un contexto de creciente complejidad y digitalización de la gestión pública..

### **Conflicto de Intereses**

El autor declara que este estudio no presenta conflictos de intereses y que por tanto, se ha seguido de forma ética los procesos adaptados por esta revista, afirmando que este trabajo no ha sido publicado en otra revista de forma parcial o total.





## Referencias Bibliográficas

- Alvarado Verdezoto, J. F., & Pérez Andrade, M. N. (2021). Ejecución del acto presunto por silencio administrativo según la legislación y la jurisprudencia Ecuatoriana. *Sociedad y Tecnología*, 4(1), 18. <https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/111>
- Arévalo Coronel, J. P. (2018). Código Orgánico Administrativo y el nuevo ordenamiento jurídico del Silencio Administrativo. Universidad Internacional del Ecuador, Facultad de Jurisprudencia, Quito. <https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/2810/1/T-UIDE-1997.pdf>
- Asamblea Nacional. (2017). Código Orgánico Administrativo COA. Asamblea Nacional Constituyente, Quito. <https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/2020/11/COA.pdf>
- Asamblea Nacional. (2022). Proyecto de Código Orgánico Administrativo COA. Asamblea Nacional de la República del Ecuador, Quito. [https://www.corteconstitucional.gob.ec/index.php/repositoriolotaip\\_2019/5821-coadm-c-ref-22-ene-2022-mar2022/file.html](https://www.corteconstitucional.gob.ec/index.php/repositoriolotaip_2019/5821-coadm-c-ref-22-ene-2022-mar2022/file.html)
- Código Orgánico General de Procesos. (2018). Código Orgánico General de Procesos, COGEP. República del Ecuador, El Pleno, Quito. <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/Codigo- Org%C3%A1nico-General-de-Procesos.pdf>
- Constitución de la Republica del Ecuador. (2021). Elementos Constitutivos del Estado. Constitución de la Republica del Ecuador, Quito. [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\\_act\\_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)
- Corte Nacional de Justicia. (2021). Resoluciones Sentencias Consultas. Corte Nacional de Justicia, Quito. [https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/Produccion\\_CNJ/Bitacora/Bitacora\\_4.pdf](https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/Produccion_CNJ/Bitacora/Bitacora_4.pdf)
- Costa Cevallos, M. A., & Huaraca Caisaguano, P. S. (2015). Reforma al artículo 28 de la ley de modernización del estado relacionada con el derecho de petición y el silencio administrativo. Universidad Nacional de Loja, Carrera de Derecho, Quito. <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/14788/1/TESIS%20PARA%20LA%20BI-BLIOTECA.pdf>
- Duy Santamaria , M. J., Ortiz Páez, J. A., Valladares Sierra, N. A., & Vera Rosales, B. P. (2022). Reflexiones del Derecho Administrativo y Electoral; Silencio Administrativo, repetición, asignación de escaños plurinominales y derecho al sufragio. Universidad Ecotec, Departamento de Relaciones Públicas y Marketing. Universidad ECOTEC, Guayaquil- Ecuador. <https://libros.ecotec.edu.ec/index.php/editorial/catalog/download/87/99/1196-1?inline=1>





Fernández Ruiz, J. (Marzo de 2020). El derecho de petición y el silencio administrativo. *Revista de Derecho y Sociedad*, 54(1), 14.

Guevara Morocho, C. F. (2022). Análisis del Silencio Administrativo, según el Código Orgánico Administrativo. UCUENCA, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales, Cuenca. <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/39750/1/Trabajo%20de%20Titulaci%C3%B3n.pdf>

